



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**OBRA : " MEJORAMIENTO CANCHA NEPTUNO ,
LOTA "**

DECRETO N° 106

Lota, 27 de Enero 2023.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 549 de 24-04-2020, Decreto Aprobatorio N° 700 de 05-06-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 15-05-2020, adjudicada a Empresa UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES XAVIER ANDRES LAURIANI MOLINA + CONSTRUCTORA CARLOS ALBERTO ANDRES ALBISTUR REYES EIRL.,

b) Contrato de 15-05-2020, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 31 de 07-01-2022, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 07 de 03.01.2023, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,+

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 25-01-2023, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 25-01-2023, de la obra en referencia ejecutada por empresa UTP. Xavier Andrés Lauriani Molina + Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 700 de 05-06-2020, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, y asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EMS/MZP/mzp



BERNARDO BENTEZ VEGA
ALCALDE (S)